

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 3.916/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 634/2013. Ejecución nº: 219/2017. Negociado:

FS

Sobre: Despido

Ejecutante: D. Juan José Fernández Sillero

Graduado Social: D. Juan Medina López

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Canalizaciones y Viales Andaluces S.L.

Letrado de FOGASA - Córdoba

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia del Graduado social D. Juan Medina López en nombre y representación de D. Juan José Fernández Sillero, frente a Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto en fecha 17/10/2017 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 112.364,92 € en concepto de principal más 16.854,74 € presu-puestados para intereses, gastos y costas. Procedase al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma D<sup>a</sup>. Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.